

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 124 de 21 de agosto de 2024.****Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.**

- 3. Excusas**
- 4. Acuerdo plenario**
- 5. Juicio agrario**
- 6. Recursos de revisión**
- 7. Excitativas de justicia**
- 8. Acuerdo plenario**
- 9. Conflicto de competencia**
- 10. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 124 de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, 8 de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en los dos siguientes asuntos, el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por excusas presentadas, de resultar fundadas, tampoco participa en el acuerdo plenario, ni en el juicio agrario 1/2010; finalmente no participa en el recurso de revisión 21/2024-54, por excusa 3/2024 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 28 de febrero de 2024.

3. Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Excusa número 44/2024; Recurso de revisión 287/2024-13; Estado de Jalisco; juicio agrario 599/2012; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa presentada; lo anterior, con apego a lo referido en los artículos 162 y 164 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en este fallo.

2. Excusa número 53/2024; Juicio agrario 1/2010; Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada y por las razones expresadas en el presente fallo, lo anterior, con apego a lo referido en los artículos 162 y 164 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

4. Acuerdo plenario

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Recurso de revisión número 1/2010; Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con fundamento en el artículo 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se deja sin efectos la suspensión decretada por este Tribunal Ad quem, para continuar con el procedimiento del juicio agrario 1/2010 y formular el proyecto de sentencia definitiva que en derecho corresponda.

5. Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Juicio agrario número 1/2010; Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba con los agregados propuestos por la Magistrada Ponente por mayoría de tres votos, de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Larisa Ortiz Quintero; es de negarse y se niega la ampliación de ejido solicitada, en términos de lo establecido en el punto III de la presente resolución. Con el voto en contra del Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien emite voto particular.

6. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 21/2024-54; Municipio de Santiago Ixtayutla, Estado de Oaxaca; juicio agrario 01/2022 (antes 878/2007); sentencia recurrida 6 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54; conflicto por límites y nulidad de actos; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 21 de agosto de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los conceptos de agravio y suficientes para revocar la sentencia impugnada, se asume jurisdicción para resolver conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

2. Recurso de revisión número 574/2016-8; Alcaldía de Cuajimalpa, Estado de Ciudad de México; sentencia recurrida 15 de junio de 2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 203/2007; reconocimiento y titulación de bienes comunales en la vía de conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Doctor Marco Antonio Díaz de León.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al haber resultado fundado el agravio primero y segundo, así como el primero y tercero con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia materia de revisión.

3. Recurso de revisión número 120/2023-5; Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 50/2020; nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados en engrose, al haber resultado por una parte infundados, por otra fundados pero insuficientes los conceptos de agravios hecho valer para revocar la sentencia recurrida, sin embargo, ante la adecuación del punto Resolutivo Cuarto de la sentencia de origen, lo procedente es modificar la sentencia de primera instancia, deviene procedente únicamente adecuar el Resolutivo Cuarto, conforme a la legislación y lineamiento vigentes y aplicables.

4. Recurso de revisión número 424/2023-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 29 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 64/1996 y acumulado 182/1996; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Treviño Castillo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los conceptos de agravios, hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia impugnada.

5. Recurso de revisión número 584/2023-35; Estado de Sonora; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 555/2019; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente, para ser presentado en sesión posterior.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Recurso de revisión número 99/2024-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 24 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 194/2012; nulidad de acta de asamblea; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, quedando sin materia, de conformidad con los razonamientos expuestos en el presente fallo.

7. Recurso de revisión número 118/2024-9; Municipio de Malinalco, Estado de México; sentencia recurrida 12 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 1413/2016; restitución, prescripción y nulidad; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

8. Recurso de revisión número 131/2024-31; Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 17 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 656/2021; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

9. Recurso de revisión número 145/2024-30A; Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 26 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30A; juicio agrario 180/2023; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Concepción Méndez de Lara, del Magistrado Numerario, Maestro Alberto Pérez Gasca, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria. Con dos votos en contra de los Magistrados Numerarios, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Larisa Ortiz Quintero, quienes emiten voto particular conjunto.

10. Recurso de revisión número 295/2024-11; Municipio de San Felipe, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 15 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1498/2018; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zuñiga.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, del Magistrado Numerario, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados y suficientes los argumentos contenidos en los agravios primero y segundo hechos valer, se modifica la sentencia impugnada y se asume jurisdicción únicamente respecto al juicio principal para modificar el Resolutivo Segundo, recorrer el Tercero quedando ahora como Octavo; además de agregar un Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Resolutivos. No omitiendo mencionar que el Resolutivo Primero queda intocado, en términos de lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto concurrente del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

11. Recurso de revisión número 299/2024-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 26 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 26/2020; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, del Magistrado Numerario, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero;



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; los conceptos de agravio que se hicieron valer han resultado, el tercero inoperante, el segundo infundado, en tanto que el primero, cuarto y quinto, fundados y suficientes para modificar la sentencia materia de disenso, para declarar improcedente la acción de pago por accesión ejercida en reconvención, modificándose los resolutivos tercero y sexto, con fundamento en el numeral 200 de la Ley Agraria, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto particular que emite el Magistrado Alberto Pérez Gasca.

12. Recurso de revisión número 331/2024-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 5 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 45/2020; nulidad de procedimiento concluido y otras pretensiones; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto queda rechazado, al haber resultado con dos votos a favor de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Larisa Ortiz Quintero, con tres votos en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; por lo que se determina el retorno del asunto a la Magistratura correspondiente.

13. Recurso de revisión número 346/2024-31; Municipio de Actopan, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 29 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 84/2024; sucesoria; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

14. Recurso de revisión número 194/2023-5; Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 25 de enero de 2023;



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1006/2017; nulidad y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas para engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar, fundados y suficientes los agravios hechos valer, mismos que implican violaciones procesales que inciden en el resultado de fondo del fallo impugnado; se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el considerando sexto (párrafos 60 a 67 de esta sentencia).

15. Recurso de revisión número 78/2024-22; Municipio de San Lucas Ojitlán, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 6 de Diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 3019/2018; mejor derecho a poseer tierras ejidales; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas para engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los motivos de disenso expuestos por el recurrente, este Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional y el numeral 164 de la Ley Agraria, modifica la sentencia referida en el resolutivo anterior, para quedar como se indicó en el párrafo 60 de este fallo.

16. Recurso de revisión número 192/2024-8; Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 4 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 240/2021; conflicto sucesorio; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se declara sin materia el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia interpuesta; lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en esta resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

17. Recurso de revisión número 260/2024-53; Municipio de Tarimoro, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 466/2019; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante la violación procesal advertida de oficio, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el párrafo 41 de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

18. Recurso de revisión número 6/2023-13; Municipio de Autlán de Navarro; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 10 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 1360/2018; restitución de tierras (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 21 de agosto de 2024); Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones emitidas en esta sentencia, se determina que, y ante lo fundado de los agravios primero y segundo que constituye una violación sustantiva hecha valer; en consecuencia, se revoca la sentencia sujeta a revisión; y al asumirse jurisdicción por este *Ad quem* se resuelve la controversia del juicio agrario natural, para los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

19. Recurso de revisión número 113/2023-21; Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 6 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 429/2021; restitución y mejor derecho para poseer (Cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Doctor Rubén Treviño Castillo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en los párrafos 53 a 78 del considerando Quinto del presente fallo, de manera oficiosa se determina modificar la sentencia de seis de enero de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, para adicionar el resolutivo cuarto del indicado fallo para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo tercero de la presente resolución.

20. Recurso de revisión número 539/2023-53; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 20 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 187/2018; restitución de tierras (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 21 de agosto de 2024); Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida de acuerdo a las consideraciones previamente vertidas en la presente resolución.

20. Recurso de revisión número 33/2024-47; Municipio de Tilapa, Estado de Puebla; sentencia recurrida 24 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 674/2021; restitución de tierras ; Magistrado Resolutor, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los agravios expuestos por los recurrentes, por una parte infundados, y por otra fundado y suficiente; se modifica la sentencia recurrida para quedar de manera definitiva conforme a lo establecido en el resolutivo de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto particular.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

21. Recurso de revisión número 43/2023-9; Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 1142/2013; restitución de tierras y mejor derecho a poseer, (aclaración de sentencia de manera oficiosa).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente de oficio la aclaración de sentencia interpuesta. Se aclara la sentencia dictada en el Recurso de Revisión 43/2023-09, respecto al preámbulo y el contenido en los párrafos 9 y 10, de la parte considerativa de la presente resolución.

22. Recurso de revisión número 122/2023-5; Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 23 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1073/2009; restitución (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados pero insuficientes por una parte e infundados por la otra, los agravios interpuestos y suficientes; sin embargo, atendiendo a lo señalado en los párrafos 59 y 60, se modifica la sentencia impugnada, únicamente respecto al punto resolutivo décimo para quedar los puntos resolutivos de la sentencia impugnada, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7. Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.****1. Excitativa de justicia número 121/2024-15; Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 336/2020; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta, respecto a la omisión de emitir sentencia en el presente asunto, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando cuarto, se declara sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto se retira la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González, por ser en contra de quien presentan la excitativa de justicia; por lo que suplirá su ausencia el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

2. Excitativa de justicia número 129/2024-38; Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Estado de Jalisco; juicio agrario 50/1999; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en el Considerando Tercero de esta resolución.

El Secretario General hace constar que en este momento se reincorpora al pleno la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Excitativa de justicia número 134/2024-23; Municipio de Coacalco, Estado de México; juicio agrario 590/2020; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

4. Excitativa de justicia número 127/2024-11; Municipio de León, Estado de Guanajuato; juicio agrario 569/2012; Magistrado Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, dada la omisión del Tribunal Unitario Agrario Distrito 11. Con el voto en contra de la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo

5. Excitativa de justicia número 119/2024-27-A; Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; juicio agrario 278/2007; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 21 de agosto de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta; por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo, se declara por una parte fundada y por la otra infundada la presente excitativa de justicia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Excitativa de justicia número 132/2024-44; Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 278/2023, 140/2024; Magistrado Licenciado Eugenio Armenta Ayala.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, en términos y conforme a las argumentaciones señaladas en la parte considerativa de esta resolución.

9. Conflicto de competencia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Conflicto de competencia número 4/2024-56 y 13; Estado de Nayarit; Tribunales Unitarios Agrarios 56 y 13; Expedientes TUAS 103/2014 y 841/2022; Magistrados Licenciada Catalina Alfaro Herrera y Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez, (Aclaración de sentencia de manera oficiosa).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto, se aclara la sentencia interpuesta dictada en el conflicto de competencia número C.C. 4/2024-56 y 13, respecto al número de los juicios agrarios de origen, anotados en el rubro de las fojas 2 a la 16, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

9. Anexo

1. Acuerdos sobre juicios de amparo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto se retira la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González, por excusa 58/2023; declarada fundada en sesión jurisdiccional de 30 de agosto de 2023, por lo que supliría su ausencia el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

De igual manera, no participa en este asunto el Magistrado Alberto Pérez Gasca, por excusa 42/2024 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 7 de julio de 2024.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 327/2023-49; juicio agrario 415/2011; C.A.D. 310/2024; Registro 19629; Municipio de Jojutla, Estado de Morelos; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en este momento se reincorpora la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

2. Recurso de revisión 362/2023-23; juicio agrario 946/2016; C.A.D. 308/2024; Registro 19626; Estado de México; restitución de tierras (acuerdo complementario).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; téngase por desahogada la prevención acordada el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, dado que la parte quejosa comparece a exhibir un tanto en original del escrito integro de demanda con los señalamientos de fondo y forma previstos en el numeral 176 de la Ley de Amparo, hágase la certificación correspondiente e intégrese al trámite establecido en el punto segundo, esto conforme a lo establecido en el numeral 178 de la Ley de Amparo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Recurso de revisión 368/2023-2; juicio agrario 513/2018; C.A.D. 309/2024; Registro 19628; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

10. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a la Excitativa de justicia 129/2024-38, presidida por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en funciones de Presidente, en términos de los artículos 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

Respecto al recurso de revisión 327/2023-49, presidida por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, en funciones de Presidente, en términos de los artículos 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA